

### Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

Formato 005

<b>Unidad Responsable</b>	Dirección Jurídica	<b>Fecha de Inicio</b>	16 de febrero de 2017.
<b>Titular de la UR</b>	Gabriel Mendoza Elvira	<b>Fecha de Término</b>	31 de diciembre de 2017.
<b>Líder de Proyecto</b>	Jose Luis Ortiz Sumano	<b>Tipo de Proyecto</b>	Anual <input checked="" type="radio"/> Multianual
<b>Clave del Proyecto</b>	F08H810	<b>Presupuesto aprobado</b>	\$21,717,629.00
<b>Número de Cambio</b>	2	<b>Presupuesto modificado</b>	\$19,938,847.00
<b>Nombre del Proyecto</b>	Apoyo de Auxiliares Jurídicos para Juntas Distritales Ejecutivas		

Definición del Proyecto Específico	
<b>Proyecto Estratégico 2016-2026</b>	Organizar los procesos electorales.
<b>Objetivo</b>	Se mejorará la atención a los Procesos Electorales Federal y Locales.
<b>Alcance</b>	Para que brinden asistencia a la Dirección Jurídica y a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en la entidad, y sirvan de apoyo jurídico a las Juntas Distritales Ejecutivas.
<b>Justificación</b>	Que la Dirección Jurídica, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y las 300 Juntas Distritales Ejecutivas cuenten con personal jurídico que coadyuve en el cumplimiento de las tareas durante los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018.
<b>Cambio Solicitado</b>	Reducción presupuestal del proyecto.
<b>Fundamento del Cambio</b>	Con fundamento en los Lineamientos vigentes para la administración de la cartera institucional de proyectos, y en particular al capítulo IV, Artículo 22, numeral 4, inciso f).
<b>Motivo del Cambio</b>	<p>En el marco de los trabajos de definición e implementación de medidas de racionalidad, austeridad y economía que realizan las diferentes áreas del Instituto, esta Dirección realizó un análisis de su presupuesto para el ejercicio 2017, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG845/2016.</p> <p>Derivado de lo anterior, se consideró pertinente hacer ajustes en lo concerniente a la capacitación de los auxiliares jurídicos que será de manera virtual y no presencial, para lo cual se requiere realizar adecuaciones presupuestales entre diferentes partidas del Capítulo 3000 Servicio Generales, y una ampliación al capítulo 1000 Servicios Personales.</p> <p>Con los cambios solicitados, se generará un reducción al presupuesto aprobado para este proyecto de \$1,778,782.00.</p>
<b>Descripción del Cambio</b>	<p><b>Presupuesto proyecto</b></p> <p><b>Dice:</b> \$21,717,629.00 <b>Debe decir:</b> \$19,938,847.00</p> <p><b>Desglose del presupuesto APROBADO por capítulo y partida:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capítulo 1000: \$19,108,922.00</li> </ul>

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**  
Formato 005

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento de capacitación: \$2,608,707.00</li> <li><input type="checkbox"/> Partida 37104: \$829,925</li> <li><input type="checkbox"/> Partida 37204: \$208,277</li> <li><input type="checkbox"/> Partida 38301: \$1,570,505</li> </ul> <p><b>Total: \$21,717,629.00</b></p> <p><b>Desglose del presupuesto MODIFICADO por capítulo y partida:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capítulo 1000: \$19,392,227.00</li> <li>• Evento de capacitación: \$546,620.00</li> <li><input type="checkbox"/> Partida 33104: \$546,620.00</li> </ul> <p><b>Total: \$19,938,847.00</b></p>
<b>Impacto del Cambio</b>	El cambio no impacta en el objetivo ni alcance del Proyecto. Se obtiene una reducción al <b>costo total</b> de manera favorable.

\_\_\_\_\_  
Gabriel Mendoza Elvira  
Director Jurídico

\_\_\_\_\_  
José Luis Ortiz Sumano  
Líder de Proyecto

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.


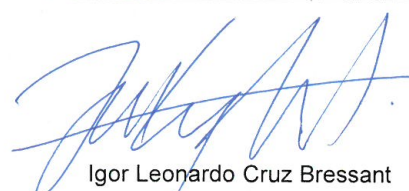
La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**  
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no. UTP/CIP/029/2017		Fecha 27/03/2017	
Clave y nombre del Proyecto F08H810 Apoyo de Auxiliares Jurídicos para las Juntas Distritales Ejecutivas			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	x
Observaciones  De la revisión a la solicitud y en términos de lo dispuesto por el artículo 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se observa que la misma refleja consistencia de datos vinculados al Seguimiento de la Cartera institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia del cambio, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 19, párrafo 1 y 22 párrafos 1, 2 y 4, inciso f) de los citados lineamientos.			

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lizette Karina Jasso Espino	 Igor Leonardo Cruz Bressant
Nombre y Firma	Nombre y Firma

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.